

Escritura Venta Participaciones



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
1

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

DIEGO JAVIER GARCÍA BELTRÁN

A FAVOR DE:

NORMAN BALDELMIR OLMEDO RAZA

CUANTIA: USD \$ 200,00 *

DI:2 COPIAS

(G.B.)

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día CUATRO (04) DE MARZO del año DOS MÍL DIESICÉISIS, ante mí, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Decimo; comparecen los señores **DIEGO JAVIER GARCÍA BELTRÁN**, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos; en calidad de CEDENTE y por otra parte el señor **NORMAN BALDELMIR OLMEDO RAZA** de estado civil casado en calidad de CESIONARIO,

1 los compareciente son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, , domiciliados
2 en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y
3 obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento
4 de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento público; bien instruidos
5 por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a
6 celebrarla proceden, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me
7 entregan cuyo tenor literal y,que transcribo es el siguiente.- "SEÑOR NOTARIO: En
8 el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CESION DE
9 PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

10 **COMPARECIENTES:** Comparecen libre y voluntariamente a la suscripción del
11 presente instrumento, por una parte el señor DIEGO JAVIER GARCÍA BELTRÁN, de
12 estado civil divorciado, por, sus propios y personales derechos, a quien en lo
13 posterior se le denominará EL CEDENTE; y, por otra parte, el señor NORMAN
14 BALDELMIR OLMEDO RÁZA, estado civil casado, por sus propios y personales
15 derechos, a quien en lo posterior se le denominará EL CESIONARIO. Los
16 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en
17 el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse.

18 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante el
19 Notario Noveno (encargado) del Cantón Quito, el día veinte y cinco de junio de dos
20 mil trece, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el primero de agosto de
21 dos mil trece, se constituyó legalmente la compañía de responsabilidad limitada
22 denominada SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL Y PERSONAL SPRITEG Cía. Ltda.
23 b) La Junta General Universal de Socios de la Compañía antes referida en junta
24 celebrada el dos de marzo del año dos mil dieciséis, autorizó la cesión de doscientas
25 participaciones sociales, cada una con un valor de un dólar de los Estados Unidos de
26 América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, en favor
27 del señor NORMAN BALDELMIR OLMEDO RAZA. c) El señor Diego Javier García
28 Beltrán, adquirió las participaciones sociales en estado civil divorciado.- **TERCERA:**

1 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor DIEGO
2 JAVIER GARCÍA BELTRÁN, quien comparece a este contrato debidamente
3 autorizado por la Junta General Universal de Socios de la Compañía antes
4 mencionada, declara que cede y traspasa la cantidad de DOSCIENTAS (200)
5 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de una dólar de los
6 Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) pagadas en su totalidad y que le pertenece
7 en el capital social de la compañía SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL Y
8 PERSONAL SPRITEG Cía. Ltda., a favor del señor NORMAN BALDELMIR
9 OLMEDO RAZA. La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del
10 CEDENTE sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que
11 pueden corresponder a sus participaciones, por reservas, en especial reservas de
12 capital, reservas por revalorización del patrimonio, aportes para futuras
13 capitalizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el CEDENTE
14 al enajenar las indicadas participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y
15 ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí. **CUARTA: ACEPTACION.-** El
16 señor NORMAN BALDELMIR OLMEDO RAZA, declara que acepta la presente
17 cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor.
18 **QUINTA: PRECIO.-** La presente cesión se realiza por el valor nominal de las
19 participaciones sociales cedidas, cantidad que ha sido pagada por el CESIONARIO
20 al CEDENTE, al momento de la suscripción de esta escritura. **SEXTA: RAZON E**
21 **INSCRIPCION.** - Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil
22 del cantón Quito, se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la
23 escritura de constitución de la Compañía, y en la razón de inscripción de ésta
24 escritura en el Registro Mercantil. Usted señor Notario, se dignará anteponer y
25 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este acto. Hasta aquí
26 la minuta., que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal, junto con
27 los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el
28 Abogado Diego García Beltrán, Matrícula diecisiete guion dos mil seis guion dos seis

1 nueve del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se
2 observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue a la compareciente por
3 mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo
4 en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, De todo lo
5 cual doy fe.-

6

7

8

9 **DIEGO JAVIER GARCÍA BELTRÁN**

10 C.C. 171600492-2

11

12

13 **NORMAN BALDELMIR OLMEDO RAZA**

14 C.C. 1713037484

15

16

17

18

19

EL NOTARIO

20

21

22

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

23

NOTARIO DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

24

25

26

27

28

SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792458242001
RAZON SOCIAL: SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL Y PERSONAL SPRITEG CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SALCEDO AZANZA TERESA EMERITA
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/09/2013 **FEC. CONSTITUCION:** 01/08/2013
FEC. INSCRIPCION: 19/09/2013 **FECHA DE ACTUALIZACION:**



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION A FAVOR DE PERSONAS NATURALES Y

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: EMAPS Barrio: AGUA POTABLE Calle: RAFAEL AULESTIA Número: N56-208 Intersacción: JOSE MARIA BORRERO Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL COLEGIO JULIO MARIA MATOVELLE Telefono Trabajo: 022412777 Telefono Trabajo: 022413776

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: APC041006 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 19/09/2013 12:17:52

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792455242001

RAZON SOCIAL: SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL Y PERSONAL SPRITEG CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 19/09/2013

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION A FAVOR DE PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: EMAPS Barrio: AGUA POTABLE
Calle: RAFAEL AULESTIA Número: N56-208 Intersección: JOSE MARIA BORRERO Referencia: A DOS CUADRAS DEL COLEGIO
JULIO MARIA MATOVELLE Telefono Trabajo: 022412777 Telefono Trabajo: 022413773

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: APCQ041008 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 19/09/2013 12:17:52



SPRITEG CÍA. LTDA.

SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL Y PERSONAL

SEGURIDAD Y VIGILANCIA: BANCARIA, COMERCIAL, RESIDENCIAL E INDUSTRIAL
PROTECCIÓN DE PERSONAS Y BIENES: GUARDIANA PRIVADA, ADMINISTRACIÓN
Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, ESTUDIOS Y ASESORÍA DE SEGURIDAD

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL Y PERSONAL SPRITEG Cía. Ltda.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 02 días del mes de marzo de 2016, siendo las 12h00, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Rafael Aulestia N56-208 y José María Borrero, parroquia Chaupicruz, del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, se reúnen los socios en Junta General Universal de Socios, de conformidad con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con lo determinado en el artículo décimo octavo del estatuto social, con la finalidad de tratar como único punto la cesión de participaciones del Sr. DIEGO JAVIER GARCÍA BELTRÁN. Preside la Junta la Presidenta de la Compañía, señora Jenny Patricia Benavides Yánez y actúa en calidad de Secretaria, la Gerente General, señora Teresa Emerita Salcedo Azanza. La señora Presidenta solicita que por Secretaria se verifique la presencia de todos los socios, al efecto, se indica que se encuentra presente todo el capital pagado; es decir, todos los socios en los términos previstos en el artículo 238 de la Ley de Compañías; a saber: TERESA EMERITA SALCEDO AZANZA, JENNY PATRICIA BENAVIDES YÁNEZ, MÓNICA GEOVANNA BOLAÑOS MONTERO, NORMAN BALDELMIR OLMEDO RAZA y DIEGO JAVIER GARCÍA BELTRÁN, los cuatro primeros con un capital pagado de dos mil cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América cada uno; y, el último con un capital pagado de doscientos dólares de los Estados Unidos de América. Reunidos los presupuestos previstos en la Ley y en el Estatuto Social, la Presidenta informa que el motivo de esta Junta es autorizar la cesión de las doscientas participaciones que tiene el Sr. DIEGO JAVIER GARCÍA BELTRÁN, quien ha solicitado dicha autorización. La Secretaria indica que es importante tomar en cuenta lo preceptuado en el artículo 113 de la Ley de Compañías para que opere la cesión; y, se considere el derecho preferente de los socios en adquirir las participaciones según lo previsto en el artículo noveno del estatuto social; en tal sentido, se da lectura a la norma legal y estatutaria invocadas; y, la Presidenta comunica a la Junta si existe algún socio que desee adquirir las participaciones del socio, DIEGO JAVIER GARCÍA BELTRÁN; toma la palabra el señor NORMAN BALDELMIR OLMEDO RAZA e indica que está interesado en adquirir las participaciones sociales del socio, al efecto, de común acuerdo entre ambos socios aceptan el valor de cada participación en los términos previstos en el estatuto social, esto es, de un dólar americano por cada participación. La Presidenta pregunta a la Junta si autoriza la cesión de participaciones, obteniendo el consentimiento unánime de todo el capital social,



SPRITEG CIA. LTDA.

SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL Y PERSONAL

SEGURIDAD Y VIGILANCIA: BANCARIA, COMERCIAL, RESIDENCIAL E INDUSTRIAL
PROTECCIÓN DE PERSONAS Y BIENES: GUARDIANIA PRIVADA, ADMINISTRACIÓN
Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, ESTUDIOS Y ASESORÍA DE SEGURIDAD

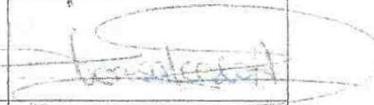
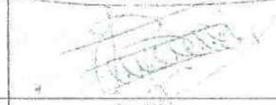
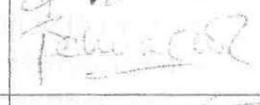
de tal manera que se aprueba la cesión de participaciones del Dr. DIEGO JAVIER GARCÍA BELTRÁN, en favor del señor NORMAN BALDELMIR OLMEDO RAZA por unanimidad.

La Junta a su vez autoriza al socio cedente, DIEGO JAVIER GARCÍA BELTRÁN, a efecto de que realice las gestiones de carácter legal a fin de que se realice la cesión de participaciones en los términos previstos en la Ley de Compañías.

La Presidenta concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta, la misma que ha quedado aprobada por unanimidad. Transcurridos los treinta minutos, se reinstala la Junta, por Secretaría se da lectura del acta y todo el capital pagado ratifica su aprobación de manera unánime, para constancia de lo cual suscriben la presente.


JENNY PATRICIA BENAVIDES YÁÑEZ
Presidenta de la Junta


TERESA EMERITA SALCEDO AZANZA
Secretaría de la Junta

NOMBRES	CEDULA	CAPITAL PAGADO	FIRMA
TERESA EMERITA SALCEDO AZANZA	110173859-7	USD. 2.450,00	
JENNY PATRICIA BENAVIDES YÁÑEZ	1714996095	USD. 2.450,00	
MÓNICA GEOVANNA BOLAÑOS MONTERO	171162619-0	USD. 2.450,00	
NORMAN BALDELMIR OLMEDO RAZA	1713637484	USD. 2.450,00	
DIEGO JAVIER GARCÍA BELTRÁN	1716004922	USD. 200,00	

Chaupicruz, Cda. EMAPS, Rafael Aulestia N56-208 y José María Borrero

Telfs.: 2412777 - 2413776 / Cel.: 099 100 6873

e-mail: teresalcedoa@hotmail.com

Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

171363742-4



CIUDADANIA: ECUATORIANO
NOMBRE: OLMEDO RAZA NORMAN BALDELMIR
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
CANTON: SAN PLAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1977-07-26
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
CONYUGUE: LIDA ARACELY SALVADOR LINARES

DIRECCION / OCUPACION:
SUPERIOR EN RADIOLOGIA

OLMEDO MARIO RAMIRO
RAZA EUNICE JANET
QUITO
2011-08-03
FECHA DE EXPIRACION:
2021-08-03

[Signature]

[Signature]

Dr. Diego J. Almeida M. Nieto

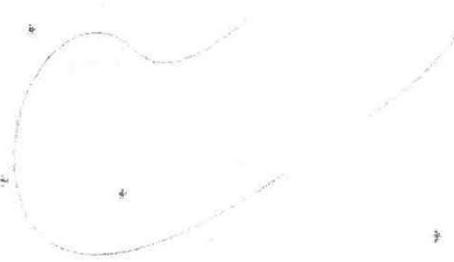
JA NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

056

056 - 0288 1713637484
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
OLMEDO RAZA NORMAN BALDELMIR

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 0
PROVINCIA CONDUCITO 0
QUITO BARRIO 0
CANTON ZONA

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA FIRMA



CIUDADANIA 171600492-2
 GARCIA BELTRAN DIEGO JAVIER
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FEISCA
 26 ENERO 1980
 002-A 0265 01538 N
 PICHINCHA/ QUITO
 SAN BLAS 1980



ECUATORIANA**** 1233394242
 DIVORCIADO
 SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA
 LUIS ALFONSO GARCIA
 VICTORIA DEL ROSARIO BELTRAN
 QUITO 27/03/2012
 27/03/2024
 CUP 0003715



030
 030 - 0104 1716004922
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 GARCIA BELTRAN DIEGO JAVIER
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 PROVINCIA CHILLOGALLO 1
 QUITO 1
 CANTON PARROQUIA ZONA
 PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito, a cuatro (04) de marzo del año dos mil dieciséis.-

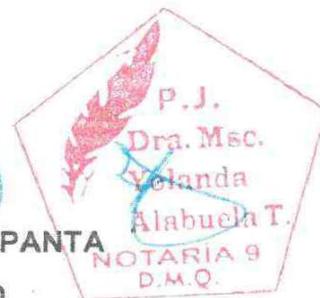


[Signature]
 DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
 Notario Décimo de Cantón Quito.



~~...~~**ZON.**- Con esta fecha, tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de; **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL Y PERSONAL SPRITEG CIA. LTDA.**, celebrada ante el doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno Encargado del Cantón Quito mí, el 25 de Junio del 2013, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, **LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES** que otorga **DIEGO JAVIER GARCIA BELTRAN** a favor de **NORMAN BALDELMIR OLMEDO RAZA**, según consta en el testimonio debidamente certificado que antecede.- Quito a, **SIETE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS.**-

~~...~~
DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DELCANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 14161



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9632
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	205
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA /QUITO /04/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL Y PERSONAL SPRITEG CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA ALCESIONARIO..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 13 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 01 DE AGOSTO DEL 2013..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL